

Guayaquil, Marzo 8 del 2000

A la Junta General de Accionistas
de NEURONACORP S.A

I

En mi calidad de Comisario de NEURONACORP S.A. por el ejercicio economico de 1999, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1999, cumplo en informar lo siguiente:

1. Del analisis de la documentación de esta empresa se desprende que la misma ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He recibido de la Administración de la Compañía toda la colaboración necesaria para el desempeño de mis labores de información sobre el funcionamiento y resultados obtenidos.
3. Evaluando los procedimientos de control interno de la Compañía para la elaboración de los estados financieros, los mismos reúnen todos los requisitos que exige la Ley, no puedo agregar mayor información de los mismos por cuanto no a habido actividad alguna puesto que los estados en referencia, solamente reflejan los asientos contables relacionados con la Constitución de la Compañía.
4. Los resultados economico del ejercicio arrojaron una pérdida de \$12.00 que corresponden a la amortización de los Gastos de Constitución. Es todo cuanto informar en honor a la verdad.

Atentamente



Maria E. Cruz Torres



22 JUN 2000